

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2020/GIDUR-MPH-M

Matucana, 07 de Febrero del 2020

### VISTO:

EL INFORME N° 001-2020-UF/SGOPP/GIDUR-MPH-M, de fecha 07 de Febrero del 2020; suscrito por el Arq. JORGE LOAYZA RAMOS como responsable de la Unidad Formuladora, remite el informe de aprobación de consistencia del Expediente Técnico del Proyecto de inversión denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL: HUILLPA-HUILLPA CHICO –HUILLAMARCA-HUANARCA, DISTRITO DE MATUCANA-PROVINCIA DE HUAROCHIRI-DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2476552**

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra".

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huarochirí-Matucana, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución de proyectos, del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL: HUILLPA-HUILLPA CHICO –HUILLAMARCA-HUANARCA, DISTRITO DE MATUCANA-PROVINCIA DE HUAROCHIRI-DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2476552.**

Que, mediante el INFORME N° 001-2020-PCSH/SGOPP/GIDUR-MPH-M, de fecha 06 de Febrero del 2020, el Ing. SEGUIL HUAMAN PAUL CARLOS como evaluador de proyectos-Ingeniero Especialista II de la Sub Gerencia De Obras Públicas y Privadas remite la aprobación técnica del proyecto mencionado, solicitando así a la Unidad Formuladora la aprobación de la consistencia del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE**



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

**TRANSITABILIDAD VIAL: HUILLPA-HUILLPA CHICO –HUILLAMARCA-HUANARCA, DISTRITO DE MATUCANA-PROVINCIA DE HUAROCHIRI-DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2476552, mediante Resolución de Gerencial.**

Mediante, INFORME N° 001-2020-UF/SGOPP/GIDUR-MPH-M, de fecha 07 de Febrero del 2020; suscrito por el **Arq. JORGE LOAYZA RAMOS** como responsable de la Unidad Formuladora remite la aprobación de consistencia del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL: HUILLPA-HUILLPA CHICO –HUILLAMARCA-HUANARCA, DISTRITO DE MATUCANA-PROVINCIA DE HUAROCHIRI-DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2476552 , con un costo total de inversión ascendente a la suma de S/. 3'923,462.64 (Tres millones, novecientos veintitrés mil, cuatrocientos sesenta y dos con 64/100 Soles).**

Asimismo en el **INFORME N° 40-2020/GIDUR-MPH-M de fecha 07 de Febrero del 2020, el Arq. JORGE LOAYZA RAMOS, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y rural indica que no habiendo encontrado observaciones del expediente técnico evaluado, se procede a continuar con el trámite.**

Que, habiéndose culminado el proceso de formulación del expediente técnico del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL: HUILLPA-HUILLPA CHICO –HUILLAMARCA-HUANARCA, DISTRITO DE MATUCANA-PROVINCIA DE HUAROCHIRI-DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2476552, elaborado por la empresa TAMBRAICO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES y como responsable de la elaboración el Ing. JOSE ANTONIO TORRES SUELDO con CIP N° 148960 , el mismo que ha sido debidamente revisado y cuenta con la información mínima requerida, tales como:**

- Resumen Ejecutivo.
- Memoria descriptiva.
- Metrados.
- Especificaciones técnicas constructivas.
- Presupuesto Base.
- Análisis de Precios unitarios.
- Relación de Insumos.
- Fórmula Polinómica
- Cronogramas.
- Anexos.
- Planos del proyecto.

Que, el estudio efectuado por el consultor ha determinado un presupuesto ascendente a de S/. 3'923,462.64 (Tres millones, novecientos veintitrés mil, cuatrocientos sesenta y dos con 64/100 Soles), conforme el siguiente detalle:



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

Con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, en la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ITEM	DESCRIPCION	COSTO (S/.)
CD	<b>COSTO DIRECTO</b>	S/. <b>3,513,329.89</b>
GG	GASTOS GENERALES	9.631% S/. <b>202,466.26</b>
S_T	<b>SUB TOTAL</b>	S/. <b>3,715,796.15</b>
CD	SUPERVICISION 5% CD	S/. <b>175,666.49</b>
E_T	EXPEDIENTE TECNICO	S/. <b>32,000.00</b>
<b>T_P</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION</b>	S/. <b>3,923,462.64</b>

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, administrativamente el EXPEDIENTE TECNICO final del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL: HUILLPA-HUILLPA CHICO –HUILLAMARCA-HUANARCA, DISTRITO DE MATUCANA-PROVINCIA DE HUAROCHIRI-DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2476552, cuya modalidad de ejecución será por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un monto de inversión que asciende a la suma de S/. 3'923,462.64 (Tres millones, novecientos veintitrés mil, cuatrocientos sesenta y dos con 64/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaria general, Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que conforme sus atribuciones y previa coordinación con las otras dependencias, se realice los trámites correspondientes para la ejecución de la Obra.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI  
MATUCANA

ARQ. JORGE LOAYZA RAMOS  
CAP. N° 16228  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA